La violencia digital es un delito y se sanciona

De acuerdo con el Código Penal para el Estado de Veracruz (Art. 177), se impondrá prisión de seis meses a cinco años y multa hasta de 300 UMA's, a quien sin consentimiento, difunda asuntos propios de la intimidad personal o familia de una o más personas; intercepte comunicaciones o utilice medios técnicos para escuchar, observar, grabar, transmitir o reproducir la imagen, el sonido o ambos.

Las penas se agravan cuando la víctima sea familiar hasta el tercer grado o haya existido una relación sentimental o de confianza, educativa o laboral entre el agresor y la víctima.

¿Dónde puedo denunciar si soy víctima de violencia digital?

La vía e instancia competente para atender tu denuncia es la Fiscalía General del Estado: acude al Ministerio Público o a la Unidad de Atención Temprana de tu ciudad. También puedes mandar un correo a la siquiente dirección:



En caso de ser víctimas de delitos cibernéticos.

Si te queda alguna duda:

¡Comunicate o acude con nosotras!

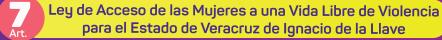


Módulo de Atención en Xalapa



Infórmate y denuncia **¡Es tu DERECHO!**













¿Qué es la Violencia digital?

Es un tipo de violencia que transgrede tus derechos y libertades. Estos actos de violencia se realizan a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC´s); como son plataformas de internet, redes sociales, sistemas de mensajería instantánea, correo electrónico, o cualquier otro espacio digitalizado mediante el cual se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual sin tu consentimiento, que atente contra tu integridad, dignidad, intimidad, libertad, vida privada y cause un daño, sufrimiento psicológico, físico, económico, emocional o sexual, tanto en el ámbito privado, como en el público o en tu imagen propia.

6Art. 7 Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz 2021. 99



En generar materiales con contenido sexual por medios digitales como audio, video o fotografías sin el consentimiento de la víctima o mediante engaños.

También implica la reproducción, el intercambio o la distribución pública de estos materiales por medios impresos o tecnológicos.

¿Quién ejerce la violencia digital?

Puede ser cualquier persona (prima, primo, amiga, amigo, pareja o expareja, etc.) o incluso alguna persona que no conozcas.



Tú eres responsable de tus dispositivos, utiliza contraseñas seguras y no las compartas, no chatees con personas desconocidas, configura y cuida la privacidad en tus cuentas de internet y no publiques tu ubicación o lugares que frecuentas.

Al subir una fotografía por internet, deja de ser tuya y se pierde el control sobre ella.

|Utiliza tus redes sociales con responsabilidad

¿Qué hacer si es mi deseo denunciar?



Has un resguardo del material fotográfico o de los videos que la otra persona está exhibiendo en alguna red social o página de internet; puedes tomar una captura de pantalla con tu teléfono.

Identifica el nombre de la persona o su perfil; quien esta haciendo mal uso del material fotográfico o quien intenta extorsionarte o amenazarte. Así como cualquier dato que permita identificar a esa persona, (número telefónico, domicilio, etc.).

Para denunciar, debes llevar contigo tu identificación oficial y 3 copias simples, y de ser posible, el resguardo de la información en una memoria USB ó CD del material fotográfico y/o videos que puedan servir de evidencia.

Si tienes evidencias únicamente en tu celular, **descarga las imágenes antes e imprímelas**, lo cual facilita tu proceso de denuncia.

Sabemos que las TIC´s son importantes para la educación, capacitación y comunicación, pero recuerda que tú misma debes proteger tus datos personales y así evitar ponerte en riesgo.